

PROCESO: **DIVISORIO**
RAD. **680014003013-2021-00410-00-00**

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



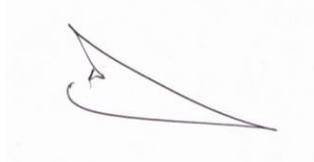
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazada en legal forma la demandada GLORIA RUBY DUARTE, désígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JULIAN SERRANO SILVA, quien recibe comunicaciones en el correo electrónico jserrano@abogadophilanserranos.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 5404 dirigido a al Dr. JULIAN SERRANO SILVA, en cumplimiento al auto que antecede.

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria